

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4389

Peraltila

Secretaría

Información pública aprobación inicial ordenanza reguladora funcionamiento pista pádel y del precio público por utilización.

Información pública de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista municipal de pádel de Peraltila y del precio público por la utilización de las instalaciones.

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de aprobación de Ordenanza Reguladora del funcionamiento de la pista municipal de pádel de Peraltila y del precio público por la utilización de las instalaciones por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peraltila: peraltilla.sedipualba.es, así como en las oficinas municipales en horario de Secretaría los miércoles de 9 a 15 horas.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peraltila, 2 de octubre de 2026. Alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.